

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que en el auto anterior, se dispuso oficiar a la Fiscalía 19 local, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna. Pasa a Despacho para que provea hoy 16 de julio del año 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto Ordena Oficiar
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante : Hoover Cuevas Beltrán
Demandado : Marco Antonio Zapata Galeano y otra
Radicado : 630014003007-2009-00175-00

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho precisa oficiar nuevamente a la Fiscalía 19 Local de ésta ciudad para que en el término de diez (10) días se sirva informar sobre los resultados de la investigación realizada con ocasión de la denuncia instaurada por la señora GLORIA INÉS LONDOÑO RAMÍREZ radicada con el NUIP 630016000034201102453. Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE OFICIO.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO No.062 DE JULIO 17 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO